



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

«EVASIÓN DE IMPUESTO EN LA VENTA DE ARROZ PILADO EN
EL MERCADO DE PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA
2017»

Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de
Bachiller en: CONTABILIDAD Y FINANZAS

Presentado por:

Huamani Carrasco, Maribel (0000-0002-7579-4621)

Montoya Huamani, Melisa Jesús (0000-0002-5375-6405)

Lima – Perú

2020

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ANEXO 6

ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE BACHILLER POR JURADO

Fecha: 10/10/2020

El Jurado del trabajo de investigación de Bachiller:

Dr. Félix José Colina Ysea

Luego de evaluar el trabajo de investigación de Bachiller titulado:

EVASIÓN DE IMPUESTO EN LA VENTA DE ARROZ PILADO EN EL MERCADO DE PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA 2017

Presentada por los estudiantes:

CÓDIGO	ALUMNO
100079405	Huamani Carrasco, Maribel
100071872	Montoya Huamani, Melisa Jesús

Para optar al grado de Bachiller en: **Contabilidad y Finanzas** en la carrera de **Contabilidad y Finanzas**, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Luego de haber evaluado el informe final del trabajo de investigación de Bachiller, concluye en calificar a:

CÓDIGO	ALUMNO	CALIFICACION	
100079405	Huamani Carrasco, Maribel	Aprobado (14)	Desaprobado (nota)
100071872	Montoya Huamani, Melisa Jesús	Aprobado (14)	Desaprobado (nota)

El jurado firma en señal de conformidad.



Dr. Félix José Colina Ysea

ÍNDICE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
INTRODUCCION	7
CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
1.1. Planteamiento del Problema	9
1.1.1. Formulación del Problema	11
1.1.2. Problema general	11
1.1.3. Problemas específicos	12
1.2. Objetivos del proyecto	12
1.2. 1 Objetivo general	12
1.2.2 Objetivos específicos	12
1.3. Justificación de la investigación	13
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes	14
2.1.1. Nacionales	14
2.1.2. Internacionales	16
2.2. Bases teóricas	18
2.2.1. Arroz Pilado	18
2.2.2. Cadena Productiva del Arroz	18
2.2.3. Informalidad	21
2.2.4. Evasión	21
2.2.5. Elusión	22
2.2.6. Vacíos Legales	22
2.2.7. Círculo Vicioso	22
2.2.8. Cultura Tributaria	24
2.3. Base Legal	24
2.3.1. IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)	24

2. 4 Evasión tributaria e informalidad en la comercialización de arroz.....	29
2.4.1. Características de la modalidad de evasión del impuesto al arroz.....	29
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	30
3.1. Descripción de la metodología de la investigación	30
3.1.1. Tipo de estudio	30
3.1.2. Diseño de la investigación	31
3.2 Población	31
3.3 Muestra	31
3.2. Descripción de las variables.....	33
3.2. 1 Hipótesis	33
3.2.2 Descripción de las variables	33
3. 4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3. 4.1 Técnica.....	33
3. 4. 2 Recolección de datos	34
3.5 Validez y confiabilidad	34
3.5.1. Validez de datos	34
3.5.2. Confiabilidad de datos	34
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES.....	36
CAPITULO IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	37
CAPITULO V: PRESUPUESTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	38
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	39
ANEXO 1: Matriz de Variables	43
ANEXO 2: Encuesta.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aplicación de la formula.	32
Tabla 2. Cronograma de Actividades	37
Tabla 3. Presupuesto de la Investigación	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Flujo de la cadena productivo de arroz	20
Ilustración 2. Circulo vicioso de la tributación.....	23
Ilustración 3. Las Partidas Arancelarias	26
Ilustración 4. Procedimiento sobre el pago de la detracción del IVAP	28
Ilustración 5. Formula de para población finita	32

INTRODUCCION

Dice un proverbio chino: «Si haces planes para un año, siembra arroz». El mensaje de este proverbio es contundente y revelador: habla de una cultura milenaria basada en la planificación de su ancestral y principal alimento de bandera, el arroz. Hablar de china es hablar del arroz y viceversa. Actualmente China ocupa el primer lugar en la producción mundial de esta semilla. En América Latina, Brasil encabeza la lista de los mayores productores de arroz (MINAG y MINCETUR, 2018).

En el Perú la planificación no es algo que caracteriza y el arroz no es un cultivo ancestral y prehispánico. Lo cierto es que el arroz, en la actualidad, se ha convertido en el alimento indispensable de las familias peruanas y, por ende, en una de las semillas con mayor demanda en los mercados de todo el país. Para satisfacer estas demandas se cultivan grandes cantidades de arroz en las diferentes regiones del Perú. Dando origen a la cadena productiva del arroz.

San Martín, región que tiene la producción más grande de arroz con cáscara es por ello que en 2017 San Martín tuvo 7% de participación. Acompañadas por las La Libertad (7%), Piura (12%), regiones de Lambayeque (13%), Piura (12%), Amazonas (10%) (MINAGRI-DGESEP, 2017). Luego, este arroz cáscara es llevado a las molineras para ser limpiado, blanqueado o descascarado y convertido en arroz pilado. Finalmente, el arroz pilado es trasladado para su comercialización (nacional o importada) en los principales mercados mayoristas. El mercado mayorista más importante de Lima en el negocio del arroz pilado es el Mercado de Productores de Santa Anita (APAMSA), ubicado en la Av. La Cultura 701, kilómetro 3.5 de la Carretera Central, cuya entrada promedio de arroz fue de 39,4 mil toneladas entre el 2015 y el 2017 (MINAGRI-DGESEP, 2017). Sin embargo, en este mercado mayorista la comercialización de arroz se realiza en condiciones de informalidad e ilegalidad, es

decir, evadiendo el impuesto al arroz pilado (IVAP). En consecuencia, Sistema Tributario y el Estado enfrentan un problema grave y persistente que perjudica a los contribuyentes y el conjunto de la sociedad.

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La evasión tributaria son casos típicos y habituales de incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú. Asociadas a la informalidad empresarial generalizada de la economía en los distintos sectores productivos: agropecuario 99,9%; pesca 99,9%; minería e hidrocarburos 97,1%; manufactura 71,4%; electricidad, gas y agua 95,7%; construcción 73,4%; comercio 73,6%; transporte y comunicaciones 90,9%; otros servicios 73,2% (Pérez, 2018). Según como lo señala SUNAT (2016) donde indica que existen formas y causas múltiples, complejas y dinámicas, donde sus efectos son ampliamente perjudiciales tanto para el Sistema Tributario y el Estado, como para los contribuyentes y el conjunto de la sociedad.

En tal sentido, entre el 2017 y 2018, la evasión de impuestos se distribuye de las siguientes manera un 36% de Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta en un 57% (ANDINA, 2018). Esto significa, en otras palabras, que aproximadamente 12,700 personas naturales y jurídicas contribuyen un 75% del impuesto global, mientras los pequeños negocios que son aproximadamente un 1.8 millones de empresas recaudan tan solo 25% (Gestión, 2017). Por consiguiente, estos datos revelan *grosso modo* la compleja problemática de informalidad y evasión tributaria cuyas posibles causas se presentan, a veces, como disyuntivas excluyentes (o el Estado o los contribuyentes). Es decir se atribuye: por un lado, a las deficiencias del Sistema de Administración Tributaria, a su limitada capacidad de recaudación y control fiscal efectivo y eficiente, a la ambigüedad, los errores de interpretación y aplicación, y a los vacíos legales de sus normas, así como a los casos flagrantes de corrupción administrativa; por otro lado, a la falta de un nivel óptimo de conciencia,

responsabilidad, solidaridad y educación tributaria por parte del contribuyente, necesarias para el desarrollo sostenible del país (SUNAT, 2016).

Ahora es pertinente situar, espacial y temporalmente, dicha problemática de la informalidad y evasión tributaria en una realidad concreta y específica. Dicha realidad específica es la evasión del Impuesto al Arroz Pilado (En adelante IVAP) en el Mercado de Productores de Santa Anita, en el periodo 2017, ubicado en la Av. La Cultura 701, kilómetro 3.5 de la Carretera Central. En la actualidad dicho mercado ha logrado consolidarse como el mercado mayorista más grande de Lima y del Perú en la venta de productos de primera necesidad. Concentrando y comercializando, entre el 2015 y 2017 unas 39,4 mil toneladas, la mayor cantidad de arroz pilado a nivel de Lima metropolitana (MINAGRI-DGESEP, 2017).

Goza además de una gran popularidad en el imaginario de la gente, porque como bien dicen los limeños que frecuentan el mercado: «lo que comemos proviene de ahí y del Perú». Ya desde su creación, el 21 de noviembre de 1983, con el nombre de «Asociación de Productores Agrícolas. Mercado de Santa Anita» (APAMSA), se tenía en mente el ambicioso proyecto de un dinámico y potente circuito económico que conectara a los principales productores agrícolas del Norte, Centro y Sur con los comerciantes, consumidores y amas de casa de Lima.

Después de 34 años de vigencia, el Mercado de Productores de Santa Anita, es un claro ejemplo de emprendedurismo y liderazgo comercial producto del esfuerzo y el trabajo conjunto de sus socios. El emprendedurismo describe, en las economías en vías desarrollo, a los individuos que buscan avanzar por su cuenta, arriesgándolo todo, y sin esperar que otros les den gratis las cosas (Pinto, 2017). Sin embargo, hasta ahora solo estamos a preciado una «cara de la luna», su cara próspera, brillante y positiva, su otra cara es siniestra, oscura y negativa. Me refiero a la persistente informalidad e

ilegalidad en la compra y venta de sus productos en general dentro del Mercado Productores de Santa Anita.

En efecto, la evasión y elusión tributaria —entre los comerciantes— son prácticas normalizadas, de astucia y viveza, contra el Ordenamiento Jurídico-Tributario, encubiertas, en algunos casos, en otros a vista y paciencia de las autoridades coludidas con el delito. Concretamente, centramos nuestra investigación en la evasión del IVAP, como resultado de una complejo «círculo vicioso» que describe «una situación que resulta insoluble al existir dos circunstancias que son a la vez causa y efecto una de la otra y que actúan de manera recíproca quedando ambas sin explicación» (McGraw-Hill, 2001, p.464).

En otras palabras, la causa y el efecto actúan recíprocamente formando un círculo, es decir, la causa (las deficiencias del Estado y el Sistema de Admisión Tributaria) es a la vez el efecto y el efecto (contribuyentes con falta de moralidad tributaria) es a la vez la causa. En efecto, se trata de un «círculo vicioso» de procedimientos, prácticas, tretas, mañas y artilugios ilegales, consensuados e implícitos, en la venta y compra del arroz pilado, que involucran a diferentes actores (desde los productores, molineros, transportistas, vendedores, compradores, autoridades, contadores, hasta los fiscalizadores, etc.).

1.1.1. Formulación del Problema

1.1.2. Problema general

¿Cuáles son las principales causas de la evasión del IVAP en el Mercado de Productores de Santa Anita-Lima, en el periodo 2017?

1.1.3. Problemas específicos

¿Cómo la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017 es la articulación de varias causas?

¿Qué la existencia de un «círculo vicioso» en la comercialización del arroz pilado es la causa de la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, en el periodo 2017?

¿Cómo el Estado y el Sistema de Administración Tributaria es la causa en la evasión IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017?

¿Cómo los contribuyentes y falta de cultura tributaria es la otra causa principal en la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017?

1.2. Objetivos del proyecto

1.2. 1 Objetivo general

Determinar las causas que influyen en la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017.

1.2.2 Objetivos específicos

- ❖ Identificar que la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017, obedece a la articulación de varias causas.
- ❖ Exponer cómo las causas principales operan simultáneamente produciendo un «círculo vicioso» en la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017.
- ❖ Identificar que una de las causas es el Estado y Sistema de Administración Tributaria en la evasión IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017.

- ❖ Exponer que la otra causa principal son los contribuyentes y su falta de cultura tributaria en la evasión del IVAP en el Mercado Productores Santa Anita-Lima, periodo 2017.

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación es de importancia significativa porque la abordar el problema de la evasión del IVAP en un espacio y tiempo específico, el Mercado Productores de Santa Anita-Lima, periodo 2017, a partir de la conjunción de dos causas que actúan paralelamente: en primer lugar, las deficiencias en el ejercicio de su función por parte del Estado que cobran impuestos a través de la administración tributaria, pero no vendrán los servicios adecuados a la población; en segundo lugar, la ausencia de una cultura tributaria y desconfía al Estado y sus instituciones por parte de los contribuyentes. Además, la investigación brinda un aporte sustantivo en la medida que muestra y analiza el «círculo vicioso» de la problemática de la evasión del IVAP, donde la causa y el efecto actúan recíprocamente formando un círculo, es decir, la causa (las deficiencias del Estado y el Sistema de Administración Tributaria) es a la vez el efecto y el efecto (la falta de conciencia tributaria y lo elevadas tasas impositivas conducen a la evasión por parte de los contribuyentes) es a la vez la causa. De este modo logramos describir y explicar el complejo escenario de procedimientos y prácticas ilegales de evasión y elusión tributaria por parte de un conjunto actores. Por lo tanto, nuestra tesis será de gran utilidad para futuras investigaciones dado que evita la simplificación y amplía el análisis señalando múltiples causas que operan de modo complejo.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Este trabajo de investigación está orientado a conocer las múltiples causas y las complejas relaciones entre ellas y el conjunto de agentes que determinan, condicionan o influyen en la evasión tributaria del IVAP del Mercado mayorista de Santa Anita-Lima, periodo 2017. Por tanto, los antecedentes y fuentes bibliográficas, nacionales e internacionales, consultadas deben girar en torno al tema y la orientación señalada.

2.1.1. Nacionales

Florián O. (2015), nos indica en la investigación «Impuesto a la venta de arroz pilado y su efecto en los contribuyentes», se propone determinar de qué manera la práctica de “retiro de los bienes” afecta a los contribuyentes interesados en exportar arroz pilado con la ley establecida N° 28211». Su enfoque metodológico es corte transversal no experimental, descriptivo y análisis doctrinario y secuencial de la norma. La población calculada fueron los negociantes que se dedican a la exportación del arroz. Así mismo el resultado de la investigación fueron qué las condiciones de las normas administrativas no favorecen a los comerciantes de exportar las mercaderías por falta de ambigüedad ya que las técnicas no son deficientes al momento de realizar sus exportación, esto significa que comerciantes realizan mucho el papeleo burocrático. Esta investigación pone en evidencia un aspecto señalado por nosotros en cuanto a una posible causa de la evasión del IVAP. Nos referimos a la ambigüedad en la expresión y formulación de la norma, así como a la errónea interpretación-aplicación y los vacíos legales sobre el cobro de impuestos a la exportación del arroz pilado.

Solano R. & Suly S. (2017), en su tesis «EL impuesto a la venta del arroz pilado en proceso de exportación» se propone demostrar las implicancias negativas en la exportación de arroz pilado como consecuencia de la aplicación del IVAP. Su enfoque es cualitativo, su diseño es no experimental, descriptivo-explicativo. Emplea métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo y hermenéutico-jurídico. Técnicas de fichaje, acopio documental, interpretación normativa y entrevista. No presenta datos de población. Esta investigación indica que existen implicaciones negativas para el desarrollo de las exportaciones a consecuencia del IVAP.

Alcántara C. (2018), en su tesis «Diagnóstico de la gestión de la comercialización de arroz a nivel mayorista en los molinos de Lambayeque, 2017» propone como objetivo principal describir, explicar y evaluar de las diversas prácticas, modalidades y canales de comercialización mayorista de arroz en los molinos de Lambayeque, para finalmente ofrecer un diagnóstico de dicha problemática. El tipo de Investigación está basado en un enfoque cualitativo de alcance exploratorio y descriptivo. El diseño es transversal, no experimental y prospectivo. La población está basada en 87 molinos ubicados en la carretera Chiclayo - Lambayeque. Esta investigación indica que la gestión y el control presentan un papel importante en el proceso de la comercialización del arroz para los comerciantes mayorista.

Tejada L. (2019), en su tesis «La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, Año 2016» propone como objetivo principal analizar la evasión tributaria como un problema endémico, generalizado y de graves consecuencias para el Estado. Sostiene que las causas de la evasión son principalmente la falta de

cultura tributaria, así como la falta de conocimiento y la mala práctica de las reglas tributarias. Su enfoque es cualitativo, su diseño es no experimental, descriptivo-explicativo. Aplica las técnicas de recolección de datos basadas en encuesta. La población está conformada por 450 comerciantes y una representativa muestra de 58 contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita.

Muñoz D. & Vega D. (2019) en su tesis «Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su impacto en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016» propone analizar, evaluar y determinar el impacto de la evasión del IVAP en la recaudación fiscal del gobierno central. Su enfoque es de tipo descriptivo y analítico, su diseño es no experimental y correlacional. Técnica de observación, recolección y análisis de datos. La población está conformada por 5 empresas molineras del distrito de San Hilarión.

2.1.2. Internacionales

Bajaña S. (2016) en su tesis «Diagnóstico de la informalidad de los pequeños productores de arroz en el Cantón Daule, y su efecto sobre la recaudación, periodo 2010-2013», desarrolla un estudio donde la informalidad se da, gracias a las causas y consecuencias de los pequeños productores arroz en el valle de Cantón Daule, con la finalidad de encontrar los mecanismos, necesarios y eficaz, para que se inserten al sistema legal; y, de ese modo, puedan incrementar la recaudación de los impuestos. El enfoque es cualitativo y cuantitativo, se modelo es experimental basado en variables dependientes e independientes. También, utilizó estadística descriptiva y bibliográfica especializada. Así como entrevistas, encuestas a los principales actores, que están dentro de las técnicas de investigación.

Murcia, Malambo & Pava. (2020), en su tesis «Diagnóstico de los mecanismos tributarios en pequeños productores de Arroz Paddy del Municipio de El Espinal» busca caracterizar que mecanismos usan para el pago de impuestos los pequeños productores de Arroz Paddy del Municipio de El Espinal. El tipo de estudio fue cualitativo por diseñar una estrategia donde se obtendrá información sobre la forma de comercializar el arroz Paddy. La población fue los agricultores de arroz del municipio de El Espinal – Tolima Colombia. En relación a la investigación es saber diferenciar que tipos de mecanismo debemos usar para el pago de impuestos en distintos sectores empresariales, ya que en Perú existen diversos tipos de contribuyentes como la gran empresa, media, pequeño y microempresarios.

Paredes F. (2016), en su tesis «Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública» busca resolver el porcentaje evasivo de la carga impositiva a los individuos en llevar su contabilidad en la ciudad de Guayaquil. Esta investigación realizó un enfoque cuantitativo. Su población fueron el personal administrativo, técnicos y personal de la universidad de la ciudad Guayaquil, los resultados de las encuestas realizadas al personal de la universidad fueron que las estrategias diseñadas por la administración tributaria en la canalización de servicios de pago por rentas internas son eficientes, sin embargo el servicio de las declaraciones muestran un comportamiento por parte de los contribuyentes un desconocimiento al saber a dónde se deriva sus pagos y que tipos de incentivos se debe dar.

Lambis E., & Castañeda B. (2017), en la investigación «Evasión del Impuesto al Valor Agregado en Colombia» se propone definir los conceptos y exponer las causas de la evasión y elusión tributaria. Asimismo entre 1990 y el 2016, realiza una apreciación en

Colombia sobre de la evasión del impuesto al valor agregado IVA. Así mismo la investigación se realizó mediante el método de co integración de varios variables llamado Johansen; en ella muestra las pruebas estadísticas de forma aleatoria en relación de varios variantes, los resultados fueron que durante los quince años la evasión del impuesto agregado se incrementó.

Estévez, T. y Rocafuerte, G. (2018), en su investigación «La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena» es analizar la fluctuación de la recaudación de los impuestos durante los últimos 5 años, es decir ver los comportamientos de conciencia al momento de la recaudación. Así mismo la investigación que se realizó mediante la metodología es cualitativa con un enfoque exploratorio. Los resultados fueron que para mayor recaudación es realizar estrategias para poder adquirir una mejora en la toma de decisiones para fomentar a la continuidad del desarrollo del país.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Arroz Pilado

El arroz es una semilla y su nombre científico es *Oryza sativa*, pertenece a la familia de las Poáceas y su origen histórico se remonta al Sudeste asiático (India) y China continental. Se denomina «arroz pilado» al arroz que ha sido descascarada, blanqueado y pulido en un molino, para luego ser trasladado y comercializado en los principales mercados (SENAMHI-DA, 2017).

2.2.2. Cadena Productiva del Arroz

La cadena productiva es un sistema u organización racional de la producción que reúne y conecta a los actores, agentes o eslabones económicos que se encuentran en el mercado para finalmente obtener beneficios (MINAGRI- DGESEP, 2012; 2017). Veamos a continuación los eslabones de esta cadena:

A. Productores: en la agricultura del arroz, a nivel nacional cuentan con 100,000 productores, donde participan en asociaciones y comités regionales, estos comités ayuda a los productores a planificar, gestionar y cumplir políticas establecidas en el ámbito de cultivos.

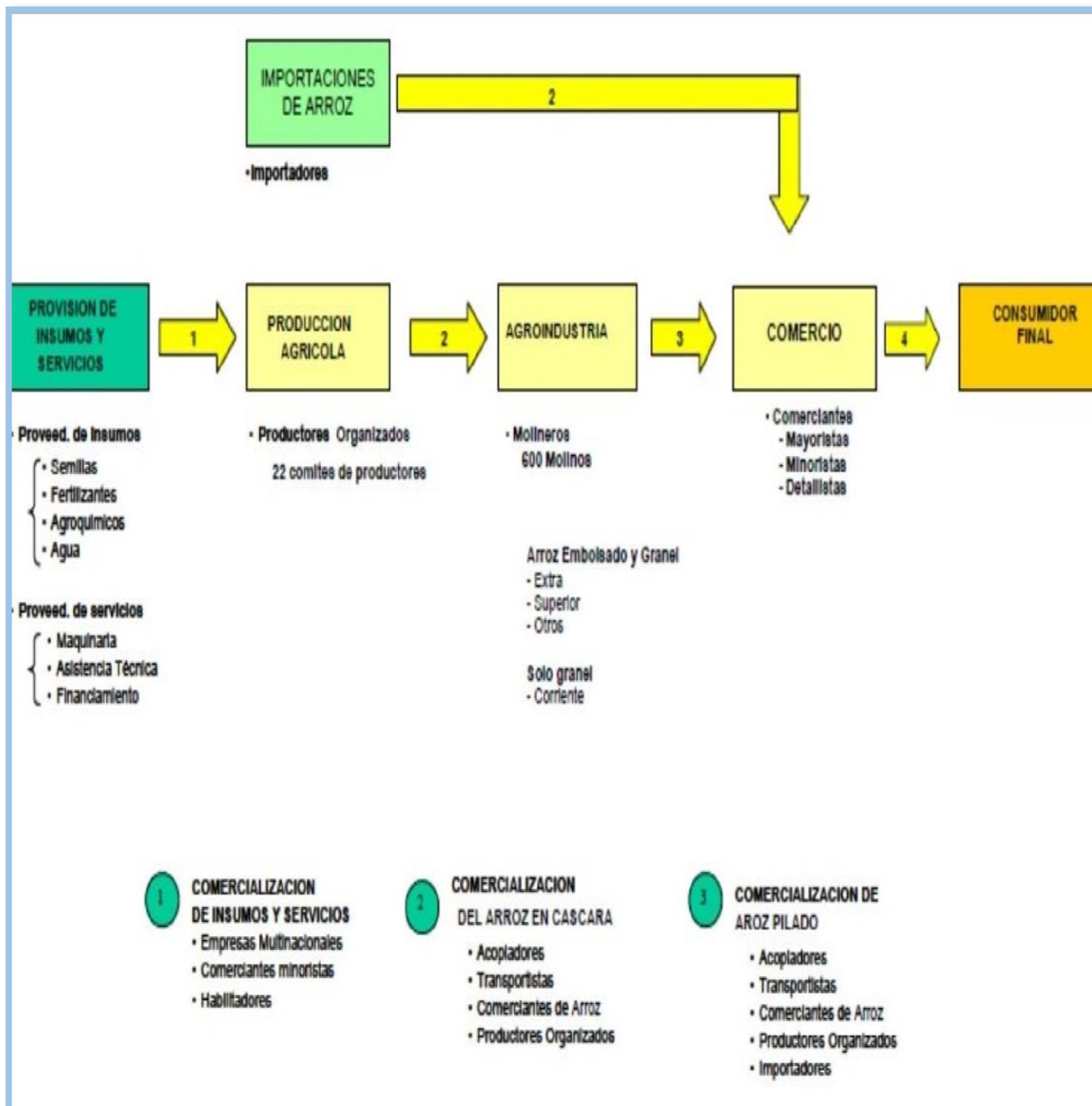
B. Proveedores: son aquellos que se dedican a la venta o prestan servicio de equipos de cultivos, semillas para el cultivo y demás que se involucre al procedimiento desde el cultivo hasta la venta

C. Molineros: comerciantes que brindan el procesamiento de la eliminación de la cascara del arroz pilado. Todos los molineros pertenece a la Asociación Peruana de Molineros de Arroz (APEMA). Hasta el 2016 se registran en funcionamiento 636 molinos en todo el país. Por ejemplo: Piura (108), Lambayeque (98), Arequipa (76), la Libertad (71).

D. Comerciantes Mayoristas: Son empresas que compran y venden arroz en grandes cantidades y comercializan a los primordiales centros de acopio. Siendo uno de los más grandes mercado mayorista de Lima el Mercado de Productores Santa Anita.

E. Importadores: Son empresas que compran arroz del exterior para el consumo interno.

Ilustración 1. Flujo de la cadena productivo de arroz



Fuente: MINAGRI-DGCA

2.2.3. Informalidad

La palabra «informalidad» es polisémica, pues «adopta diversas definiciones dependiendo de la realidad de cada país, en Perú está definida como toda empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales» (Pérez, 2018, p.12). Sin embargo, sus definiciones describen diversos tipos de economía: «economía en la sombra», «economía sumergida», «economía subterránea», etcétera; cada una con sus propios matices y especificaciones (Hernández, B., & Sotelo C., 2009).

En términos generales, la informalidad se produce «cuando los costos de formalizarse (tributarios, laborales, tarifas, trámites, permisos, etc.) son mayores a los servicios ofrecidos por el Estado (protección policial, judicial, acceso al financiamiento, etc.)» (Pérez, 2018, p.12). Según la Internacional del Trabajo, el 61.2% es el nivel de informalidad en el mundo. El Perú se ubica en el puesto 73 del ranking, sin embargo, «si solo consideramos a países de Latinoamérica nuestro país solo supera a tres países de América Central y a Bolivia» (Pérez, 2018, p.12). La informalidad en el sector laboral presenta porcentajes elevados, por ejemplo: agropecuario 96,8%); Comercio (72,5%); Construcción (78,7%); Transporte Pesca (89,6%); y Comunicaciones (78,4%); Manufactura (63,4%); entre otros (Pérez, 2018).

2.2.4. Evasión

La evasión tributaria es un típico caso de incumplimiento tributario que se define como aquella conducta que «constituye un esfuerzo u omisión consciente o dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que

violan normas legales establecidas» (SUNAT, 2016, p. 3). Las causas de la evasión son múltiples y complejas, por ejemplo algunas de las importantes son: a) la falta de cultura y educación tributaria en los contribuyentes, así como la usencia de cooperativismo; b) la falta de legitimidad y transparencia en el uso de los recursos recaudados por el Sistema Administrativo Tributario en representación del Estado; c) el elevado nivel de la tasa impositiva tributaria; d) la ambigüedad, los vacíos legales y la incorrecta interpretación de las normas; e) la complejidad del sistema tributario y la incertidumbre por la modificación frecuente de las normas (SUNAT, 2016).

2.2.5. Elusión

Es un caso de incumplimiento tributario referido al «conjunto de acciones mediante las cuales el contribuyente reduce el monto de sus obligaciones tributarias, utilizando medios contemplados en la misma ley (aprovechando una imprecisión o ambigüedad)» (SUNAT, 2016, p. 3).

2.2.6. Vacíos Legales

El concepto de «vacíos legales», también conocido como "lagunas legales", se emplea para referirse a las situaciones de indeterminación e incertidumbre, sea por falta de conocimiento de una propiedad para solucionar un caso individual o, debido a la vaguedad de un concepto jurídico (Basterra, s.f.).

2.2.7. Círculo Vicioso

Según el Diccionario McGraw-Hill (2001), el concepto de «círculo vicioso» describe «una situación que resulta insoluble al existir dos circunstancias que son a la vez causa y efecto una de la otra y que actúan de manera recíproca

quedando ambas sin explicación» (p.464). Ahora bien, aplicando este concepto al IVAP, podemos decir que la causa y el efecto actúan recíprocamente formando un círculo. Concretamente, la causa (las deficiencias del Estado y el sistema de Administración Tributaria que no recudan lo necesario).

Ilustración 2. Círculo vicioso de la tributación



Fuente: Curso Virtual de Ciudadanía y Tributación, extraído de <https://es.slideshare.net/milactiva/blog-sunat-1>

2.2.8. Cultura Tributaria

El concepto de «cultura tributaria» describe un complejo y variado conjunto de valores, creencias y actitudes de responsabilidad compartida por un grupo social determinando en relación a los impuestos que deben pagar. Lo cual implica una conciencia cívica de cooperación entre sus miembros en aras de lograr un fin común (Armas y Colmenares, 2009). Creemos que la promoción de la cultura tributaria permite el desarrollo de una consciencia tributaria ciudadana. Es decir, aprendemos a reconocer nuestras responsabilidades como miembros sociedad y ayudamos que mejore sustancialmente cada vez que pagamos nuestros impuestos. De este modo, también, tomamos consciencia que las prácticas de evasión tributaria e informalidad se deben, en gran parte, a la falta de un proyecto educativo en materia de cultura tributaria. Asimismo, reconocemos la gran limitación de vivir en un país en el que las autoridades y los ciudadanos se vuelven cómplices con la impunidad y la corrupción.

2.3. Base Legal

2.3.1. IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

Este impuesto está sujeto a la acción de venta de arroz pilado por primera vez dentro del territorio Peruano y, también, se aplica en las importaciones del arroz. Sin embargo, este impuesto al arroz, al igual que muchos, en el Código Tributario ha sufrido modificaciones en las últimas décadas. Para empezar, 1989 el comercio del arroz se flexibilizó y surge la posibilidad de que cualquier persona natural o jurídica persona natural o jurídica se dedicara al negocio de compra y venta (Decreto supremo 038-89-AG). Síes años después, en diciembre de 1995, se estableció por decreto de ley donde indicaba que el impuesto a la renta exoneraba a los agricultores (ley 26564) todos aquellos

productores de arroz, en calidad de productores primarios, cuyas ventas al año no sobrepasen las 50 unidades impositivas tributarias (UIT). Cuatro años después, en agosto 1999, a través de la Ley 27168 se establece que la venta del arroz gravara dos impuestos el IGV y el promoción municipal de 5%. Tres años después, se aprobó y entro en vigencia la Resolución de Superintendencia N° 0582002/SUNAT) donde indica sobre el Sistema de Detracción Tributaria (SPOT). Este nuevo procedimiento muestra que SUNAT realizaba el cobro de IGV por adelantado, de esta manera el comprador es quien se encarga de efectuar el pago del SPOT cuando realiza la compra del bien; donde el comprador hace el depósito a su cuenta detracción del proveedor con la tasa del 10% sobre importe total. Lamentablemente este método no se ha cumplido conoce esperaba debido a las prácticas de informalidad y evasión tributaria.

Dos años después, se aprobó la Ley 28211 en abril del 2004 donde indica la creación de un impuesto especial para la venta del Arroz Pilado con una tasa del 4%. Asimismo, con la finalidad de que la Administración Tributaria controle y fiscalice todo lo concerniente al IVAP, se establecen normas aplicables a los sujetos del IVAP mediante la Resolución N° 266-2004/SUNAT. La norma señalaba entre otras cosas: como la manera de aplicar, el origen de la obligación, los contribuyentes comprendidos, las operaciones sujetas al impuesto y también menciona a las excluidas, la aplicación SPOT, libros y registro de los molinos y, por último, responsabilidad solidaria.

A.-Normatividad que aplica la venta de arroz en el Perú

Como habíamos señalado, (Entrelíneas, 2007), el IVAP grava la primera operación de venta de arroz y las importaciones de arroz pilado que ingresan al País, donde la importación del arroz está obligado a pagar otros tipos de

tributos como los impuestos arancelarios; estos impuestos se van a definir de acuerdo a los bienes comprendidos en las siguientes Partidas Nacionales.

Ilustración 3. Las Partidas Arancelarias

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
1006.20.00.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
1006.30.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
1006.40.00.00	Arroz partido
23.02.20.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets" de arroz

Fuente. Aduanas SUNAT.

B.- Sujetos del Impuesto:

Según el decreto Supremo aprobado D.S. N° 055-99-ef indica lo siguiente «son sujetos de impuestos en calidad de contribuyentes: las personas naturales; las sucesiones indivisas; las sociedades conyugales; las personas jurídicas» según el artículo 9° del TUO de la Ley del IGV.

C.-Nacimiento de la obligación:

Como sabemos el impuesto del IVAP se origina cuando se realiza la primera venta que realiza el productor, aunque el pago del IVAP deberá cumplir con dos aspectos; la primera cuando se entrega el bien y la segunda cuando se emite los documentos mercantiles, también indica que el IVAP gravan las importaciones del

mismo modo se deberá cumplir una condición que la obligación nace cuando su despacho a consumo sea solicitado.

D.-Tasa del impuesto:

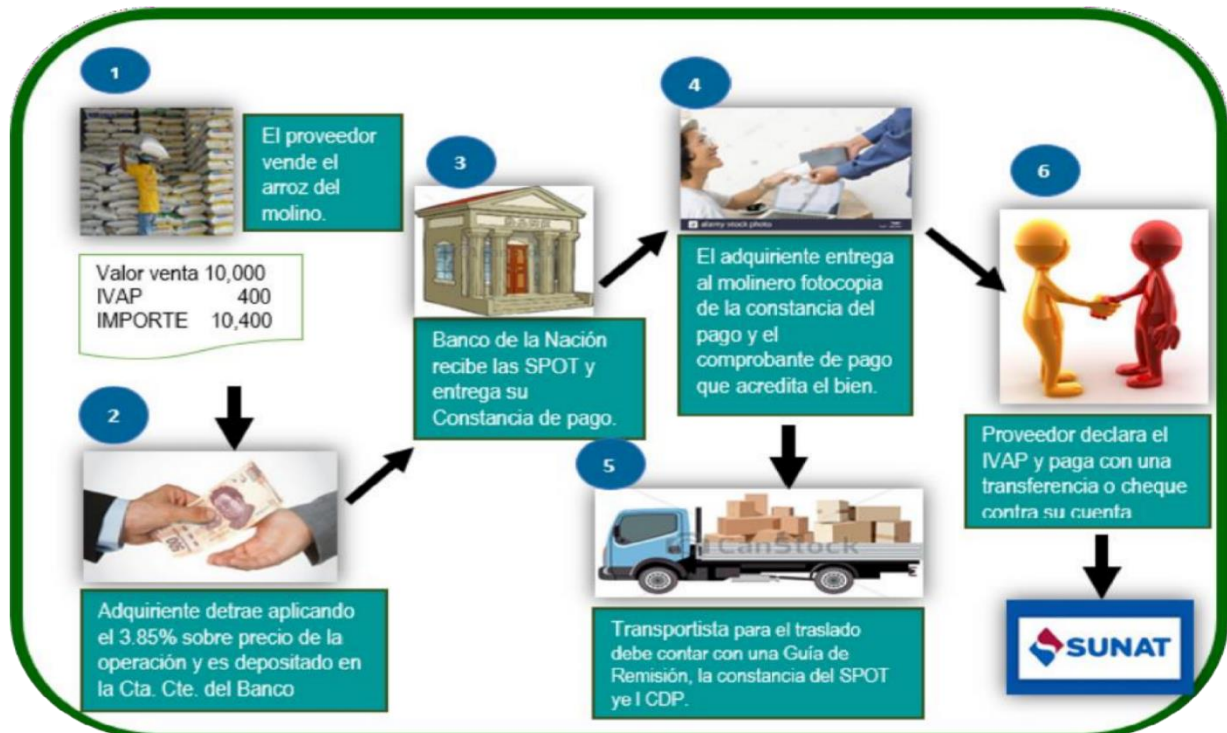
Al realizar la primera venta del arroz se origina la obligación de pagar el IVAP con una tasa del 4%, sobre el valor de dicha venta, asimismo ocurre con las importaciones del bien, que es calculada sobre el valor según la determinación de Aduanas.

La tasa del IVAP es de 4% y se calcula sobre el valor de la primera venta realizada, también para las importaciones que es calculada sobre el valor en Aduana agregando los tributos afectados en la importación.

E.-Operaciones sujetas a detracción:

La venta del arroz Pilado también paga el SPOT que vendría ser las detracciones está se aplica cuando se realiza la primera venta de arroz y cuando la venta es mayor a S/.700 soles. Asimismo, el monto de la detracción se aplica en base del precio con el porcentaje de 3.85%. Este procedimiento se visualizara en el siguiente gráfico.

Ilustración 4. Pago de la detracción del IVAP



Fuente: Elaboración propio

F.- Comprobante y recibos de pago

Para la comercialización del arroz pilado los contribuyentes están obligados a entregar los comprobantes de pago según lo indica la resolución N° 266-2004/SUNAT «determina que los contribuyentes del IVAP deberán entregar sus comprobantes de pago, como la factura y guía de remisión cuando realizan los bienes con traslados por la carretera ante cualquier control de agentes de la SUNAT», Al mismo tiempo el contribuyente deberá colocar en los comprobantes de pagos la leyenda “OPERACIÓN SUJETA AL IVAP”.

Por otra parte no deberá ser omiso a la entrega de los comprobantes de pagos, caso contrario se estaría cometiendo una infracción

G.- Declaración y pago del impuesto

Según el artículo N°8 de la ley 28211. (2004), alude “El pago y la declaración del IVAP se efectúan mensualmente debidos a los plazos establecidos por la normativa

de SUNAT”, por lo tanto la Administración tributaria aprueba el formulario virtual N°621 para la declaración del impuesto, esto facilita y minimiza el trámite que tiene que efectuar aquellos contribuyentes que comercializa la venta del arroz, donde también existen excepciones para aquellos comerciantes que se encuentren en el Nuevo régimen del Rus simplificado, esto quiere decir que los excluyen dicho formulario. Sin embargo existe el formulario N° 1688 para aquellos contribuyentes que aún no se adecuan con el pago virtual.

En consecuencia para aquellos contribuyentes que no realizan sus pagos puntuales se genera un interés y multas por no declarar en sus fechas correspondientes.

H.- Registros contables

Los comerciantes que realizan operaciones que incurran la afectación del IVAP deberán contar dos registros:

Registro de ventas e ingresos: las negociaciones gravadas al IVAP se refleja en el registro de ventas al igual que también la venta del arroz está gravada al IGV.

Registro IVAP: este registro es importante para aquellas empresas que realizan la venta y servicio de variedades de arroz que está afecto al IVAP, igualmente sucede con salida de bienes procesados. También deberá cumplir con la legalización de los registros y no tener una demora a diez días hábiles en llevar sus operaciones, asimismo el ingreso de las operaciones corresponderá desde la fecha de retiro del bien de molinero u la fecha del ingreso percibido.

2. 4 Evasión tributaria e informalidad en la comercialización de arroz

2.4.1. Características de la modalidad de evasión del impuesto al arroz

EL sistema de fiscalización de la SUNAT ha identificado las siguientes:

- ❖ El 95% de los procedimientos, de compra y venta de arroz, usan documentos mercantiles de terceros para respaldar que las transacciones sean fehacientes.
- ❖ La mayoría de vendedores de arroz no pagan sus impuestos reales, pues usan comprobantes con otra identificación.
- ❖ Hay personas que ofrecen sus comprobantes a otros mercantes que no realizado operaciones reales.
- ❖ Saber poder contribuir al país con los impuestos se debe generar comprobantes de pago ya que los comprobantes ayudan autenticidad de la operación de venta.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Descripción de la metodología de la investigación

3.1.1. Tipo de estudio

El método es de enfoque descriptivo, explicativo, correlacionar:

- ❖ **Descriptivo:** identificamos, enumeramos y mostramos los conceptos, las normas, los datos y la problemática sobre la evasión del arroz pilado (IVAP) en el Mercado de Productores de Santa Anita; asimismo, señalamos las características de las modalidades de la informalidad y de la evasión tributaria; también, a los actores y agentes que participan de estas prácticas ilegales.

- ❖ **Explicativo:** buscamos las posibles causas que determinan y condicionan de la informalidad y evasión tributaria en el Mercado de Santa Anita. De este modo brindamos razones de porqué se producen estas prácticas ilegales e inmorales.

- ❖ **Correlacional:** establecemos una relación entre dos variables para determinar las posibles causas de la informalidad y la evasión de la venta del arroz pilado en el Mercado de Santa Anita.

3.1.2. Diseño de la investigación

La investigación es un diseño no experimental cuantitativo.

Hernández, Fernández & Baptista (2010) menciona que los “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p. 149), es por ello que la investigación no se va manipular las variables porque será analizadas de forma conjunta.

3.2 Población

La investigación se enmarca en 150 comerciantes que comercializa el arroz pilado en el Mercado Productores de Santa Anita. Además, se toma como criterio a la accesibilidad de todo tipo de comerciantes que conoce el giro del negocio. Los sujetos son en total N=150.

3.3 Muestra

La investigación es de tipo de muestreo probabilístico, debido a que solo se mostrara a una parte de la población que representa la comercialización del arroz pilado.

Según Seijas F. (1981) indica “El muestreo es probabilístico cuando se puede determinar de antemano la probabilidad de selección de cada uno de los elementos de la población o universo bajo estudio... las muestras probabilísticas son susceptibles de tratamientos estadísticos y por

ende son a través de los cuales se puede inferir los parámetros de las poblaciones...de esta forma se tendrá la precisión de los estimadores” (p. 87).

Es por ello que la investigación usara método estadística de Simple Size Determinación, para una población finita con un margen de error del 0.05%.

Calcular la muestra:

Ilustración 5. Formula de para población finita

FORMULA:
$n = \frac{N Z^2 P Q}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$
<i>En donde:</i>
<i>n= Tamaño de muestra</i>
<i>Z= Valor Z curva normal (1.96)</i>
<i>P= Probabilidad de éxito (0.50)</i>
<i>Q= Probabilidad de fracaso (0.50)</i>
<i>N= Población (150)</i>
<i>E= Error muestral (0.05)</i>

Fuente: Estadísticos

Tabla 1. Aplicación de la formula.

SUSTITUYENDO LOS DATOS:
$n = \frac{(150) (1.96)^2 (0.50) (0.50)}{(150 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$
$n = 108.08$

Fuente: Elaboración propia

3.2. Descripción de las variables

3.2.1 Hipótesis

El Estado y la falta de cultura tributaria son causa de la Evasión del Impuesto a Arroz Pilado (IVAP) en el Mercado de Santa Anita, en el periodo 2017.

3.2.2 Descripción de las variables

A) Variable Independiente: El Estado y la falta de cultura tributaria

B) Variable Dependiente: Evasión del Impuesto al Arroz Pilado (IVAP).

- a) **El estado y la falta de cultura tributaria:** Institución que vela por garantizar el bienestar de los ciudadanos a través de políticas y leyes. - Ausencia de valores y actitudes ciudadanas de responsabilidad en materia de impuesto.
- b) **Evasión del Impuesto al Arroz Pilado (IVAP):** Constituye un empeño a la omisión consciente o fraudulenta que procura eludir o aminorar, de una forma sistemática para una conveniencia personal o de terceros, la retribución de obligaciones tributarias, responsabilizando hechos que quebrantes reglamentos legales establecidas.

3.4 Técnicas e instrumentos de datos

3.4.1 Técnica

Se empleará una encuesta a los comerciantes del mercado de Santa Anita, de acuerdo al porcentaje seleccionada de la muestra. Por consiguiente, las encuestas tendrán las preguntas

de acuerdo a las variables. Donde los cuestionarios permitirán el sondeo y la recolección de datos mediante las preguntas formuladas.

3.4.2 Recolección de datos

La investigación se realizará mediante el cuestionario a los comerciantes del giro de negocio la comercialización de Arroz Pilado en el mercado modelo de Santa Anita, con la finalidad de obtener conclusiones si el estado y la falta de cultura determinan la evasión del impuesto del IVAP.

3.5 Validez y confiabilidad

3.5.1. Validez de datos

Esta investigación cuenta con la

eficacia de datos mediante la formulación de preguntas que se realizaron en torno a las variables y sus indicadores, de esta manera cada indicador generara dos ítems para la medición del instrumento. Por consiguiente, la validez contara por el juicio de expertos en especialistas en la materia.

3.5.2. Confiabilidad de datos

La investigación contara con la confiabilidad de consistencia de los resultados obtenidos mediante el cálculo del coeficiente Alfa De Cron Bach, este criterio tendrá un coeficiente menor de 0.8 y no mayor de 0.07; donde el índice de consistencia tomara valores entre 0 y 1, para así poder comprobar que el instrumento utilizado es confiable.

CONCLUSIONES

- ❖ Se ha determinado que la evasión del impuesto al arroz pilado (IVAP) obedece a múltiples causas, siendo el Estado y la falta de cultura tributaria las principales, la gran mayoría de impositores, son reacios a contribuir por la mala aplicación que el estado realiza en la distribución de los recursos económicos.
- ❖ Se ha mostrado como el Estado y sus órganos administradores de impuestos son la causa de la evasión e informalidad al no redistribuir los impuestos obtenidos. Esto quiere decir que son típicos y habituales los incumplimientos de las obligaciones tributarias en el Perú. Asociadas a la informalidad empresarial generalizada de la economía en los distintos sectores productivos.
- ❖ Se ha mostrado que informalidad es un factor en la evasión y el incumplimiento de pago en el mercadeo del arroz pilado son complementarios y perjudiciales. Es por ello que es de suma importancia aproximarse al problema de la evasión del IVAP en un espacio y tiempo específico, a partir de la conjunción de dos causas y que actúen comparablemente como son las deficiencias por parte del estado y por parte de la administración tributaria.
- ❖ Se ha expuesto cómo se crea el círculo vicioso de la tributación en el enfrentamiento al círculo virtuoso de la tributación. El «círculo vicioso» de la

cuestionable evasión del IVAP, donde la causa y el efecto actúan mutuamente formando un círculo, es decir, la causa (las insuficiencias del Estado y el Sistema de Administración Tributaria) y el efecto (la falta de conciencia tributaria y lo elevadas tasas impositivas encausan a la evasión por parte de los contribuyentes) es a la vez la causa.

RECOMENDACIONES

- ❖ El estado debe precisar y definir claramente las obligaciones tributarias ya que no debería de existir vacíos legales en dichas normas, porque esto facilitará que el contribuyente tenga dificultades para realizar y determinar sus obligaciones tributarias como es en el caso del IVAP (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL ARROZ PILADO) ahí vemos efectivamente el resultado que existe en la capacidad de fiscalización y dificultades a la hora de aplicación de las normas.
- ❖ Sugerir a la Administración Tributaria SUNAT verifique y modifique las normas tributarias relacionadas al IVAP que sea más específica, real y consiente y por supuesto tome medidas de acción, que permita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la verificación y cruces de información.
- ❖ Difundir las conclusiones de la presente investigación, fomentar, discutir los diversos vacíos legales que existen en el arroz y IVAP así poder ver como dicho impuesto perjudica de alguna manera a nuestros agricultores peruanos y por ende fomenta más informalidad en Perú y como está informalidad se reflejada en el mercado de abastos más grande del Perú es decir el Mercado de productores Santa Anita APAMSA
- ❖ Que el estado de la mano con SUNAT tenga un manejo responsable como para establecer estándares en lo concierne al proceso, seguimiento, control y

formalización de los contribuyentes para ello tendrá que capacitar a su personal y concientizar a los contribuyentes para juntos acabar con la evasión tributaria.

CAPITULO IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 2. Cronograma de Actividades

N°	Proceso	Periodo 2020						
		M	J	J	A	S	O	N
1	Designación de mentor	X						
2	Preparación del proyecto		X	X				
3	Opinión del proyecto				X			
4	Aceptación del proyecto (ejecución)					X		
5	Acopio de datos		X	X	X			
6	Proceso de datos				X			
7	Corrección del informe final					X		
8	Presentación del informe final al asesor						X	
9	Conformidad del informe final						X	X

Fuente: Propia

CAPITULO V: PRESUPUESTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Tabla 3. Presupuesto de la Investigación

DETALLE	INGRESO/EGRESO
	(Nuevos Soles)
INGRESO	
Ingreso propio	2,000.00
EGRESO	
Papelería y anillados	S/150.00
Tinta y cartucho para impresora	S/100.00
Fotocopias de revisión bibliográfica	S/100.00
2.servicios	
Teléfonos	S/150.00
Internet	S/200.00
Pasajes diversos	S/100.00
Viáticos	S/200.00
Asesoría	S/1,000.00
TOTAL	2,000.00

Fuente: Elaboración propia

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcántara C. (2018). «Diagnóstico de la gestión de la comercialización de arroz a nivel mayorista en los molinos de Lambayeque, 2017». *Recuperado de:* http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1505/1/TL_AlcantaraCaldero_nChristian.pdf.
- Armas, M., y Colmenares M., (2009). «Educación para el desarrollo de la cultura tributaria». En *REDHECS*, ed. 6, núm. 4, Venezuela: Universidad Rafael Beloso Chacín.
- ANDINA (2018). «MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta», en *Agencia Peruana de Noticias (ANDINA)*, 02/08/2018. *Recuperado a partir de:* <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasiontributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>.
- Bajaña, S. (2016). «Diagnóstico de la informalidad de los pequeños productores de arroz en el Cantón Daule, y su efecto sobre la recaudación, periodo 2010-2013». *Recuperado de:* <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4037/1/Tesis%20de%20NARCISA%20BAJA%c3%91A.pdf>.
- Basterra, M. (s.f.). «El problema de las lagunas en el Derecho». En *derecho y sociedad*. *Recuperado de:* <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/17178-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68191-1-10-20170427.pdf>.
- Flores, Fernández (s.f.). «Curso Virtual de Ciudadanía y Tributación». *Recuperado de:* <https://es.slideshare.net/milactiva/blog-sunat-1>.
- Florián O. (2015). «Impuesto a la venta de arroz pilado y su efecto en los contribuyentes». *Recuperado de:* <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/9880?show=full>.
- Estévez, T.Z y Rocafuerte, G. J. (2018). «La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena ». *Recuperado de:*

<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

<http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>

Hernández, B., & Sotelo C. (2009). La informalidad y la tributación: ¿problema del estado o de los contribuyentes?, en *THĒMIS-Revista De Derecho*, (57), 45-67.

Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9144>.

McGraw-H. (2001). *Diccionario Enciclopédico McGraw-Hill Ilustrado*, Ciudad de México, McGraw-Hill Interamericana Editores.

MINAGRI-DGESEP (2012). «Principales Aspectos de la Cadena Agro productiva».

Recuperado

de:

<http://agroaldia.minagri.gob.pe/biblioteca/download/pdf/agroeconomia/agroeconomiaarroz3.pdf>.

MINAGRI-DGESEP (2017). *Boletín: informe del arroz en el Perú*. *Recuperado de:*

<http://www.minagri.gob.pe/portal/analisis-economico/analisis2017?download=11200:boletín-informe-de-arroz>.

Muñoz, Díaz & Vega (2019). «Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su impacto en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016». *Recuperado de:*
<http://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3418/CONTABILIDAD%20%20Gabriel%20Mu%C3%B1oz%20D%C3%ADaz%20%26%20Nilser%20Vega%20D%C3%ADaz%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

SENAMHI-DA (2017). «Requerimientos agroclimáticos del cultivo de arroz».

Recuperado de:

<https://repositorio.minagri.gob.pe/bitstream/MINAGRI/617/1/ficha-tecnica09cultivo-arroz.pdf>.

Solano R. & Suly S. (2017). «EL impuesto a la venta del arroz pilado en proceso de exportación». *Recuperado de:*

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7706>.

SUNAT (2016). Informe del Incumplimiento del IGV, N°27-2016-SUNAT/5A1000.

Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf.

Tejada, León (2019). «La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima 2016». *Recuperado de:*

http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/1159/T037_07488121_T.pdfsequence=1&isAllowed=y

Paredes, Floril. (2016) «Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública». *Recuperado de:*

https://www.researchgate.net/publication/312182656_Evasion_Tributaria_vs_Mecanismos_implementados_por_la_Administracion_Publica.

Pérez, A. (2018). «Definiciones y repercusiones de la informalidad». Recuperado de: http://www.cien.adexperu.org.pe/wpcontent/uploads/2019/07/boletin_semanal_peru_exporta_n310.pdf.

Pinto, F. (2017). «Emprendedurismo, una nueva filosofía de vida. Entrevista a Nano Guerra-García». En *Revista Lidera*, Facultad de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Católica del Perú, s.n., pp. 73-76. *Recuperado a partir de* <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/18230-Texto%20del%20art%C3%ADculo72250-1-10-20170522.pdf>.

Teullet, P. (2018). «El círculo vicioso de la evasión», en *Perú 21*, 19/01/2018. *Recuperado de* <https://peru21.pe/opinion/opina21-patricia-teullet/circulovicioso-evasion-392422-noticia/>.

Murcia, Malamba & Pava. (2020). «Diagnóstico de los mecanismos tributarios en pequeños productores de Arroz Paddy del Municipio de El Espinal», *Recuperado de* <http://hdl.handle.net/20.500.12494/19786>

Muñoz, J. C. (2017). "Revista de asesoría especializada Contadores & Empresas". *Grupo Gaceta Jurídica. Recuperado desde: <http://www.gacetajuridica.com.pe/normasdeldia/normasdelmes.php>.*

Ortega, R (2004-2010). "Informativo Caballero Bustamante". *Editorial: Lima Caballero Bustamante, 2011.*

Mamani Yupanqui y Effio Pereda (2018). "Detracción, Retención y Percepción". Editorial: Instituto Pacifico.

Ley N° 28211. Diario Oficial el peruano, Ley del Impuesto a la Venta de arroz pilado. Lima, Perú, 22 de abril 2004.

Decreto Supremo N° 055-89-EF. Diario Oficial el peruano, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo. Lima, Perú, 15 de abril 1999.

Decreto Supremo N° 029-94-EF. Diario Oficial el peruano, Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Lima, Perú, 29 de marzo 1994.

Decreto Supremo N° 029-94-EF. Diario Oficial el peruano, Código Tributario. Lima, Perú, 19 de agosto de 1999.

ANEXO 1: Matriz de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Independiente: el Estado y la falta de cultura tributaria.	-Institución que vela por garantizar el bienestar de los ciudadanos a través de políticas y leyes. - Ausencia de valores y actitudes ciudadanas de responsabilidad en materia de impuesto.	-Estado -Cultura tributaria -Contribuyente Arroz pilado -Evasión -Impuesto -Mercado Productores de Santa Anita	¿La limitada capacidad de control fiscal puede ser motivo de evasión del IVAP? ¿Las elevadas tasas impositivas tributarias pueden ser motivo de la evasión del IVAP? ¿La ambigüedad, las lagunas legales y la inadecuada interpretación de las normas son motivo de evasión del IVAP?	Entrevistas Encuestas
Dependiente: Evasión del Impuesto al Arroz Pilado (IVAP).	-Constituye un empeño a la omisión consciente o fraudulenta que procura eludir o aminorar, de una forma sistemática para una conveniencia personal o de terceros, la retribución de obligaciones tributarias, responsabilizando hechos que quebrantan reglamentos legales decretados.	Disposiciones y procedimientos	¿La falta de cultura tributaria entre los contribuyentes es motivo de evasión del IVAP? ¿La existencia de un «círculo vicioso» en la comercialización del arroz pilado es la causa de la evasión del IVAP?	

ANEXO 2: Encuesta

N°	Cuestionario de Preguntas	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas Veces	Nunca
1	¿Considera usted que los empresarios que no pagan impuesto generan informalidad en el Perú?					
2	¿Considera usted que la informalidad del arroz pilado en el Perú se da gracias a que el costo del arroz en la producción es muy elevada?					
3	¿Qué opinión tiene usted respecto a las importaciones del arroz , es una desventaja y competencia desleal si la comparamos con nuestros Productores Nacionales					
4	¿Considera Usted que el aspecto más importante de la importación es el pago del derecho Arancelario?					
5	¿Considera usted que para generar más recaudaciones se tiene que pagar un impuesto adelantado como las deducciones en las venta del arroz pilado?					
6	¿Considera usted que el estado no protege nuestra producción de arroz nacional cobrándole impuestos elevados al productor nacional?					
7	¿Qué opinión tiene usted respecto a las importaciones, benefician al comerciante peruano?					
8	¿Qué opinión tiene usted respecto a las importaciones, una de las desventajas es la competencia desleal por sus costos con respecto a los productos extranjeros?					
9	¿Considera usted que evadir se da por el uso de medios ilegales, para disminuir los impuestos?					
10	¿Considera usted que es una diligencia ilegal evadir impuestos tributarios?					
11	¿Considera usted que el pago del impuesto al arroz pilado es un factor que influyen a la evasión tributaria?					